



DECRETO N° **1678**

TEMUCO, **11 DIC 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.12.2024 presentada por BUSES BIO BIO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29415
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA (NO HABILITA ACTIVIDAD DE TALLER AUTOMOTRIZ)
Código Actividad : 492.250
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N°01580
Nombre Del Contribuyente : BUSES BIO BIO SPA
Rut : 79.510.320-1
Nombre Rep. Legal : SALAMÉ COULON LEYLA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.12.2024
Otorgación N° : 407
Fecha Otorgamiento : 02.12.2024
Rol Avalúo : 3203-69
Email : erica.alveal@jac.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3037220